



## **LINEAMIENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES <sup>1</sup>**

### **A) LINEAMIENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL**

En concordancia con el inciso a) del artículo 4º del ESTATUTO de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, que establece que es un objetivo específico desarrollar y transmitir conocimientos y habilidades de carácter científico-técnico, humanístico, profesional y artístico, así como también prestar servicios a la comunidad a través de actividades convergentes de enseñanza, investigación, vinculación o extensión, procurando en todo momento el desarrollo socio-económico regional y nacional y la preservación y/o mejoramiento del medio ambiente, la UNIVERSIDAD asume el compromiso de fomentar conductas que mejoren la relación del ser humano con su entorno, poniendo en marcha actuaciones adecuadas que permitan avanzar hacia la sustentabilidad en el uso de los recursos, conforme los acuerdos internacionales y políticas avanzadas suscritas por nuestro país.

En ese contexto, la UNM asume la voluntad de integrar la dimensión ambiental en la planificación, ejecución y evaluación de la actividad universitaria en su conjunto. Lo expresado, se sustenta en el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO 2013-2015 que fuera aprobado por la Resolución UNM-CS N° 90/14, con la finalidad de prevenir y/o minimizar el impacto ambiental de las obras a desarrollar en el marco del PLAN MAESTRO DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO EDIFICIO, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO 2012-2020 (Etapa I 2012-2015), aprobado por la Resolución UNM-R N° 425/11, proponiendo un conjunto integral de programas particularizados destinados a la protección de bienes y servicios ambientales del campus universitario.

En consecuencia, y a la luz de la experiencia recogida en el marco de la implementación del mencionado PLAN y ejecución de los programas allí condensados, se plantean los siguientes LINEAMIENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL que dan fundamento a los programas que han de componer el nuevo PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS de la UNM 2020-2015:

- Prevenir, reducir y eliminar, la incidencia ambiental negativa que pudiera derivarse de la actividad universitaria.
- Racionalizar el consumo y promover un nivel creciente de eficiencia en la utilización de recursos materiales y energéticos.
- Promover la prevención y valorización (reciclaje, recuperación y reutilización) de residuos.
- Informar, formar y sensibilizar a la comunidad universitaria, promoviendo su participación activa en la gestión ambiental, y en la mejora de la calidad del entorno universitario.
- Realizar un seguimiento continuo de la repercusión ambiental de la actividad universitaria y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, de acuerdo con la normativa ambiental vigente aplicable a la UNIVERSIDAD.
- Mantener una relación de diálogo y colaboración con los organismos públicos y privados con competencias en materia ambiental, que puedan afectar a la UNIVERSIDAD y a su área de influencia.
- Adecuar su política ambiental a las nuevas exigencias promovidas por las asociaciones de universidades en el ámbito nacional e internacional, siempre con un enfoque permanente de mejora continua.

---

<sup>1</sup> Aprobado por el Anexo I de la Resolución UNM-CS N° 581/20



## Universidad Nacional de Moreno

- Promover en su área de influencia una política de calidad ambiental, actuando como promotor de la misma, en colaboración con las instituciones públicas y privadas locales.

Para lograr los la consecución de los lineamientos enunciados se alienta la colaboración de toda la comunidad universitaria.

### **B) LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

En orden a las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo que la normativa legal vigente establecen y que la UNIVERSIDAD debe garantizar, mediante la eliminación de los riesgos laborales, la promoción de la salud, del bienestar y la seguridad en el trabajo, se plantean los siguientes LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES que han de incorporarse al nuevo PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS de la UNM 2020-2015, en tanto, elementos que han de contribuir a la elevación del nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo para toda la comunidad universitaria en su conjunto:

- Alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con la normativa legal vigente en la materia
- Fomentar la integración de la prevención de los riesgos laborales y promover la cultura preventiva en todas las actividades, decisiones, procesos técnicos, organización del trabajo y en las condiciones en que éste se presta, así como en la estructura organizativa de la UNIVERSIDAD.
- Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de gestión de la prevención destinado a la mejora continua de las condiciones de trabajo, mediante una estructura organizativa, la definición de funciones, obligaciones, derechos, procedimientos y recursos necesarios.
- Desarrollar planes y programas que contengan objetivos y metas que impliquen compromiso con la mejora continua de las condiciones y medio ambiente de trabajo.
- Fomentar la participación de los trabajadores en la integración de la prevención de los riesgos en la actividad universitaria, así como en el diseño y gestión de planes y programas específicos.
- Desarrollar actividades de formación, información y sensibilización, destinadas a promover el conocimiento de los riesgos derivados del trabajo y las medidas preventivas a adoptar de manera que puedan ser evitados.
- Dedicar recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para alcanzar los objetivos asumidos.
- Comprometer a la comunidad universitaria, a empresas vinculadas en la provisión y/o prestación de servicios así como a sus visitantes, en el cumplimiento de las directrices que se establezcan en materia de prevención de riesgos laborales
- Implementar los planes, programas, proyectos particularizados, normas internas de la institución, acciones correctivas cuando fueran necesarias, y evaluar su grado de eficacia en relación con los enunciados de esta política.
- Difundir la política de prevención de riesgos laborales entre todos los miembros de la comunidad universitaria y revisarla periódicamente para asegurar que siga siendo apropiada.

Para lograr los la consecución de los lineamientos enunciados se alienta la colaboración de toda la comunidad universitaria y de las entidades ligadas al quehacer de la UNM, con el objeto de eliminar o reducir los riesgos que pudieran resultar en accidentes personales, enfermedades profesionales, daños a los edificios y al ambiente.